



LA CRECIENTE

Revista Interdisciplinaria
de Derechos Humanos

Dirección de Derechos Humanos
y Pluralismo Cultural

hya ediciones

La Creciente - Revista Interdisciplinaria de Derechos Humanos / Agostina Razzetti Koller. Dir.: Agostina Razzetti Koller.- 1 ed. - Rosario: Humanidades y Artes ediciones - HyA Ediciones, 2023. Libro Digital PDF.

Archivo Digital: descarga y online.

ISSN en trámite.

1. La Creciente 2. Revista Interdisciplinaria, 3. Revista Interdisciplinaria. I. Razzetti Koller, Agostina Dir.

CDD en trámite

© Agostina Razzetti Koller

© HyA ediciones, 2023

Decano: Alejandro Vila

Director Editorial: Santiago Montes, Matías Willi

Diseño Editorial: Joaquín Pellegrini

Dirección: Agostina Razzetti Koller

Comité académico: María Cristina Pérez, Edith Cámpora, Marcela Valdata, Juan Nóbile, Federico Donner, Violeta Jardón, Rubén Chababo, Ana Óberlin, Natalia García.

Comité Editorial: Florencia Jaime, Nicolás Medina, Constanza Estepa.

Autores/as: Agostina Razzetti Koller, Santiago Montes, Rubén Chababo, Federico Donner, Brenda Basílico, Hernán Dal Molín, Raquel Miño, Celina Pena, Fabio Primo, Santiago Hernán Ravlic, Santiago Rodríguez Mayola, Roberto Retamoso.

HyA ediciones

Facultad de Humanidades y Artes

Universidad Nacional de Rosario

Entre Ríos 758

S2000CNR Rosario, Santa Fe

hyaediciones.com

hya ediciones

LA CRECIENTE

Revista Interdisciplinaria de Derechos Humanos

DIRECCIÓN:

Mg. Agostina Razzetti Koller

hya ediciones

ÍNDICE:

- A modo de presentación.* Agostina Razzetti Koller y Santiago Montes. **Pág. 5**
- Cuando la tierra habla: Entrevista a Ileana Diéguez Caballero, a propósito de “Cuerpos liminales. La performatividad de la búsqueda”.* Rubén Chababo **Pág. 8**
- Reseña: La biblia y el dron. Sobre usos y abusos de figuras bíblicas en el discurso político israelí.* Federico Donner **Pág. 16**
- Crippling y maddening. Herramientas epistemológicas y políticas para la lucha por los derechos humanos.* Brenda Basílico **Pág. 20**
- Al son del horror. Música y dictadura en la Argentina.* Hernán Dal Molín **Pág. 31**
- La sexualidad en las cárceles de mujeres.* Raquel Miño **Pág. 47**
- El derecho a la educación desde una perspectiva intercultural. Estudio de caso en la comunidad gitana Rom de la ciudad de Rosario.* Celina Pena **Pág. 62**
- Breve historia de la cuestión agraria en Santa Fe. Agroecología, Soberanía Alimentaria y Derechos Humanos.* Fabio Primo y Santiago Hernán Ravlic **Pág. 74**
- Tensiones en la re-escritura contemporánea de la constitución de la nacionalidad argentina que restituya justicia a sus vencidos. El genocidio del WingkaMalon.* Santiago Rodríguez Mayola **Pág. 93**
- Cuando en Letras se leía A Perón (A propósito de las experimentaciones pedagógicas practicadas en la carrera de Letras durante el período 1973/1975).* Roberto Retamoso **Pág. 105**

Breve historia de la cuestión agraria en Santa Fe. Agroecología, Soberanía Alimentaria y Derechos Humanos

Fabio Primo³⁹ - Santiago Hernán Ravlic⁴⁰

Resumen

En este trabajo nos proponemos presentar un recorrido histórico del agro en la provincia de Santa Fe desde el modelo agroexportador al modelo de agronegocios, para llegar a la actualidad y desarrollar los fundamentos y perspectivas del paradigma agroecológico como técnica productiva, movimiento y ciencia aplicada al manejo de agroecosistemas, para un modelo de desarrollo agrario que garantice el derecho a la alimentación, la seguridad alimentaria y la soberanía alimentaria.

Abstract

In this work we intend to present a historical tour of agriculture in the province of Santa Fe from the agro-export model to the agribusiness model, to reach the present and develop the foundations and perspectives of the agroecological paradigm as a productive technique, movement and science applied to management. of agroecosystems, for an agrarian development model that guarantees the right to food, food security and food sovereignty.

Palabras claves

Discurso agrario - modelo de agronegocios - Derecho a la Alimentación - soberanía alimentaria.

Key words

agrarian discourse - agribusiness model - Right to Food - food sovereignty.

1.Introducción

De un tiempo a esta parte el ámbito agrario se ha ido transformando en blanco de diversas controversias y demandas, al tiempo que fue recuperando el dinamismo que supo tener desde finales del siglo XIX. Estas demandas son bien diversas: desde el repudio a las técnicas de producción que adquirió el agro argentino desde el arribo de la revolución verde, hasta la recuperación del antiguo reclamo de acceso a la tierra; pasando a demandas de alimentos más sanos y baratos a

³⁹Docente en Historia (UNR), Comunicador Ambiental, Coordinador del Observatorio de Educación y Ambiente.

⁴⁰Abogado, Investigador Becario de Conicet, Coordinador del Observatorio de Educación y Ambiente.

exigencias de un mayor compromiso en el cuidado de los bienes naturales. En parte estos conflictos también se vinculan con las tensiones que giran alrededor del reparto de la renta agropecuaria, fruto que ha dado origen a más de un episodio de enfrentamiento en nuestra sociedad.

Atendiendo a esto, el propósito del presente artículo es recorrer algunos elementos de este repertorio de conflictos, en particular los que se vinculan al paradigma agroecológico. La agroecología, que ha sido definida de diversas maneras, se presenta como un novedoso campo epistemológico donde se van entramando aportes múltiples, tanto de las ciencias naturales como de las ciencias sociales, orientados a pensar los vínculos entre producción agropecuaria, los territorios y los sujetos que los habitan, humanos y no-humanos. Esta concepción ha ido tomando más densidad en las últimas décadas como respuesta a la agudización de conflictos ambientales en nuestra región. A raíz de esto, nos proponemos desarrollar un recorrido histórico sobre las transformaciones acaecidas en la zona litoral pampeana y, en particular, en la provincia de Santa Fe, desde la emergencia del asociacionismo agrario hasta la instauración del actual modelo de agronegocios, atendiendo a los vasos comunicantes, las tensiones y respuestas que operan en torno al paradigma agroecológico.

2. Historia del agro en Santa Fe

2.1. El modelo agroexportador y las reivindicaciones agrarias

Hacia finales del siglo XIX y principios del XX se consolidó en Argentina un modelo de economía abierta, inserto en la economía mundial como exportador de bienes primarios provenientes del sector agropecuario pampeano. Este modelo económico social estuvo caracterizado por la ocupación mayoritaria del territorio nacional, la organización de un Estado centralizado, la recepción de capitales extranjeros y la llegada masiva de inmigrantes, aunque también tuvo como contrapeso una enorme vulnerabilidad frente a las fluctuaciones económicas mundiales, lo cual produjo cíclicamente fuertes impactos en la economía nacional.

La provincia de Santa Fe forma parte de esa región que llamamos litoral pampeana, pero presentando particularidades específicas. Mientras que en gran parte de la zona pampeana el proceso productivo estuvo ordenado en torno a la figura de la gran propiedad o latifundio, en la región centro y sur de Santa Fe se le dio impulso desde el estado provincial a un proceso de colonización público y privado por medio del cual la pequeña y mediana propiedad convivieron con la ya mencionada.

Las bases de la política colonizadora eran la agricultura, la pequeña propiedad y gestión familiar, que tenían como objetivo el crecimiento poblacional, económico y social en la provincia. Entre los años 1858 y 1895 se fundaron 360 colonias agrícolas que ocuparon el 30% del territorio provincial, la gran mayoría ubicada en la zona sur de Santa Fe. La organización jurídica de estas colonias fue variando según el lugar pero en su mayoría fueron de gestión privada, ya que el Estado provincial no contaba con los medios para su puesta en marcha. Además, el proceso de colonización vino a aportar algo de diversidad a una estructura agraria provincial en la que el 1% de la población poseía el 40% de la tierra explotable, donde los inmigrantes de las colonias lograron acceder a la propiedad solo de manera “secuencial”, mientras que las formas más recurrentes siguieron siendo por vía de arrendamiento y aparcería (Lattuada, 2019, p. 37). Este proceso tan peculiar fue moldeando una forma de explotación agraria que se ha dado en llamar chacra mixta.

A tiempo de cumplirse el primer centenario de la Revolución de Mayo, en 1910, el modelo

agroexportador empezaba a mostrar incipientes problemas que, con el tiempo, se irían agravando. Por un lado, una fuerte dependencia de los mercados internacionales que demandaban los bienes exportables, sumado a las convulsiones que producía la alteración de los flujos de inversión extranjera en la evolución general de la economía argentina y, en particular, en el sector primario. Por el otro, la conflictividad creciente en una estructura social agraria compuesta mayoritariamente por aparceros y arrendatarios que cedían excedentes productivos -a la vez incrementan la renta diferencial- hacia la gran propiedad y las duras condiciones de vida de los trabajadores rurales, que realizaban sus labores con altos niveles de desprotección.

Esta combinación de vulnerabilidad externa frente a la alteración de los precios y fragilidad de los vínculos productivos comenzó a sacudir al entramado social agrario, que no encontraba en el Estado -todavía- un ámbito de referencia que reciba sus reclamos. Además, en el largo plazo se haría evidente la falta de inversión en desarrollo tecnológico por parte del Estado. En esta coyuntura de principios del siglo XX, esta carencia era opacada por las ventajas comparativas propias de una tierra altamente fértil, pero sería un gran escollo para desarrollo productivo en las décadas siguientes, cuando se harían notorias las diferencias con países como Australia, Canadá o Nueva Zelanda, los cuales no solo lograron una mayor diversificación productiva y desconcentración en la estructura de propiedad, sino que además contaron con una fuerte inversión pública en el sector agropecuario (Barsky y Gelman, 2001, p. 221-223).

Durante este periodo, Santa Fe se convirtió en el epicentro de la conflictividad agropecuaria. En junio de 1912 dio inicio una larga huelga que nucleó a aparceros, arrendatarios y pequeños propietarios contra terratenientes, empresas de colonización e intermediarios de la producción agrícola. El conflicto tuvo varias causas, pero la principal se debió a las irregularidades vinculadas a los contratos de arriendo y la brutal fluctuación de precios a la baja que afectaron a la cosecha de maíz, sumado a una situación en la que el endeudamiento privado de los productores era la norma. Los agricultores contaban con escaso capital para invertir y debían comprar a crédito tanto insumos, como servicios, por lo que la apuesta de los productores era bastante riesgosa: si la cosecha era buena, podría cubrir sus deudas e incluso expandirse; por el contrario, si algún aspecto hacía declinar el valor de la cosecha -sean tanto plagas, como alteraciones en los precios del grano- el chacarero podía perderlo todo. La única ventaja potencial que este poseía frente a la "lotería" de la producción agraria era la renta diferencial de la tierra. El llamado "Grito de Alcorta" puso en agenda la situación de dependencia de los pequeños productores frente a una estructura de tierras fuertemente monopólica, a la vez que fue el puntapié inicial para la creación de la Federación Agraria Argentina (Barsky y Gelman, 2001, p. 229-233).

Hacia finales del siglo XIX y luego de la extraordinaria expansión agropecuaria, el discurso antiintervencionista estatal alcanzó una notable hegemonía. Los grandes terratenientes argentinos lograron por esta vía que la gran propiedad se transformara en blanco de modificaciones y reformas. La oligarquía terrateniente había obtenido pingües beneficios, tanto en su papel de estancieros ganaderos con capacidad de colocar sus productos en mercados internacionales, como por la renta diferencial que percibían del alquiler de la tierra. En este sentido, quienes evocaban la crítica a toda forma de intervención estatal como adulterador de las reglas del mercado, tuvieron siempre el recaudo de no esgrimir una defensa de la gran propiedad, tema que ya había producido hostilidades desde el periodo de los debates constitucionales. Las demandas provenientes de sectores del agro vinculados a la Federación Agraria cuestionaron el tan mentado carácter sacro de la gran propiedad.

La emergencia de FAA como organización de los arrendatarios y los pequeños y medianos propietarios fue de gran importancia para dar impulso a toda una serie de leyes reguladoras del agro, empezando por la ley de arrendamientos rurales. Hacia 1919, había sido presentada por el ejecutivo una ley de arrendamientos que obtuvo media sanción en la Cámara de Diputados.

La nueva regulación ordenaba una duración mínima de cuatro años para los contratos y se fijaba una indemnización para las mejoras que introdujeron los arrendatarios al campo. Un punto muy discutido fue el límite de 300 ha. para que el vínculo contractual sea regulado por la ley, propuesto en el proyecto yrigoyenista y defendido por los legisladores socialistas. A pesar de esta media sanción, hizo falta una importante movilización agraria impulsada por FAA para lograr que la misma sea tratada por la Cámara de Senadores, que desde el principio se mostró muy reticente a este tipo de legislación. Esta acción de movilización colectiva fue acompañada por un petitorio público, que fue replicado incluso en medios conservadores como *La Nación* y *La Prensa*.

Destacamos este hecho particular porque fue una de las primeras ocasiones donde el discurso antiintervencionista estatal mostró importantes fisuras, a la vez que puso en duda la supuesta homogeneidad de sentidos e intereses de un mundo rural presentado como armónico. A pesar de esta pequeña victoria para los arrendatarios, el resto de la década, durante los gobiernos de Marcelo Torcuato de Alvear e Hipólito Yrigoyen, transcurrió sin que se logaran nuevos avances en materia de reforma de la estructura agraria (Balsa, 2012, p. 102-106).

2.2. El robustecimiento de la demanda agraria (1930 -1943)

El impacto de la caída de la Bolsa de Wall Street en 1929 se hizo sentir en la economía argentina y, en particular, en su sistema agropecuario exportador. Al cambio que se pudo observar en las reglas de comercialización internacional hacia formatos con mayor regulación estatal, se sumó el fin de la expansión agrícola en las zonas fértiles.

Un nuevo periodo se abre en la Argentina de la mano de un golpe militar impulsado por sectores conservadores, los cuales permanecieron en el poder gracias a una alianza de gobierno con el Partido Socialista Independiente y el radicalismo antipersonalista, además de contar con mecanismos de alteración del proceso electoral, a los cuales denominaron “fraude patriótico”. La década del treinta trajo, como consecuencia de la crisis global, la necesidad de adaptar la economía local a las nuevas dinámicas internacionales. Durante este periodo fueron estos sectores conservadores los que dirigieron, por medio del control estatal, un conjunto de reestructuraciones vinculadas a la regulación económica, manteniéndose en el poder hasta 1943, cuando fueron derrocados por un nuevo golpe militar. Durante los gobiernos de la Concordancia, las demandas agrarias fueron abrazadas como parte de una estrategia de ampliación de bases políticas, en un contexto de ascenso de las izquierdas en el mundo.

Los efectos de la crisis fueron devastadores para los arrendatarios y los pequeños propietarios pampeanos y del sur santafesino. La caída de los precios granarios llevó a la quiebra a miles de explotaciones agrícolas, afectando menos a las producciones ganaderas que ocupaban mayor superficie. En este contexto, muchos colonos se vieron en dificultades a la hora de cubrir sus deudas con comerciantes, intermediarios y grandes propietarios, a quienes habían adelantado compras de insumos para la producción. Esta situación produjo grandes migraciones entre 1929 y 1935, como resultado de la expulsión de arrendatarios y las cuantiosas pérdidas de propiedades agrícolas. A partir de 1936 se observa que esta tendencia se restituye, favoreciendo nuevamente el ingreso de arrendatarios al entramado productivo, pero con una mayor presencia de arrendatarios ganaderos (66%) por sobre los que se dedican a la agricultura (24%). En el norte de la provincia los productores se dedicaron al maní y el algodón, a la vez que la producción cerealera se asentó en el sur, prevaleciendo en todas las regiones la producción ganadera (Lattuada, 2019, p. 63-64).

Esta serie de reacomodamientos en el mundo rural se dieron en un contexto de avance relativo de legislaciones e instituciones de fomento de la colonización y el acceso a la tierra. La

emergencia de un agrarismo crítico del latifundio y favorable a las demandas chacareras estuvo presente en la tónica política de diversas experiencias provinciales: hacia 1936 el gobernador de Buenos Aires, Manuel Fresco, creó el Instituto de Colonización Provincial y los dos años siguientes adquirió cinco campos, con un total de 63.062 ha.; durante la gestión del radical antipersonalista Luis Etchevehere, en Entre Ríos se aprobó la Ley de Transformación Agraria; en Santa Fe, el gobierno de Luciano Molinas -por el Partido Demócrata Progresista- impulsó la ley de colonización provincial en 1934; y por último, en Córdoba, el gobierno radical de Amadeo Sabattini impulsó proyectos tanto de colonización, como impuestos progresivos a la propiedad rural.

En el plano nacional se tomaron medidas a fin de promover la estabilidad entre los arrendatarios y aparceros, ya en el marco de la Segunda Guerra Mundial. En septiembre de 1942 se sancionó la Ley de Reajuste a los Arrendamientos Rurales, la cual dejaba bajo decisión del poder ejecutivo la aplicación del canon según los índices que el gobierno elaboraba, a la vez que prorrogaba los vencimientos de contratos de alquiler rural. Esta medida, que fue presentada como transitoria, terminó teniendo vigencia hasta 1967.

Un aspecto que merece ser atendido es que una importante porción de iniciativas vinculadas a demandas agrarias fue impulsada por expresiones políticas conservadoras. Esto se debe fundamentalmente a tres aspectos: en primer lugar, la centralidad que ocupaba la crítica al latifundio durante estas décadas, lo cual se traduciría en una enorme visibilidad social de las acciones de los terratenientes; en segundo lugar, una valoración notoriamente negativa respecto del latifundio en la discusión pública, donde se lo vinculaba a los principales males que aquejaban al país; por último, pero sumamente importante, el hecho de que las propuestas contra el latifundio y de promoción de la colonización fueron impulsadas por actores vinculados al ámbito conservador terrateniente.

Se observaban grandes dificultades por parte los sectores agrarios dominados para la formulación de un programa integral de reforma, mucho menos para encontrar y proclamar dirigentes políticos dentro de los agrupamientos agrarios. Esta situación habilitó una estrategia que Javier Balsa caracteriza como “agrarismo moderado”, ya que propone incorporar las demandas de los arrendatarios y chacareros sin afectar seriamente por ello la existencia de la gran propiedad. La vía por la cual se dieron muchas de estas transformaciones fue en el ámbito parlamentario, es decir, debido a una decisión consciente de las élites políticas. Esto explica tanto la escasa integración entre los tres tipos de reformas aplicadas (las políticas de colonización, el incremento de la presión fiscal sobre el latifundio y la protección a los arrendatarios, aparceros y pequeños propietarios), como el hecho de que realización efectiva no cumplió con los objetivos propuestos (Balsa, 2012. p. 107-113).

Sin embargo, en su intento por absorber políticamente a los sectores agrarios por medio de la evocación de sus demandas, los conservadores le dieron entidad pública a expresiones críticas de sus propios intereses. En los años siguientes, las políticas de regulación y expropiación del latifundio crecieron en importancia durante el primer gobierno peronista. Esto fue posible gracias a la construcción de un sentido común antilatifundista que perduró en nuestra sociedad hasta la década del setenta.

2.3.El peronismo y los sectores agrarios (1945-1955)

Los vínculos entre las organizaciones agrarias y el primer gobierno de Juan Domingo Perón no han sido muy explorados por la historiografía. Los principales aportes para la comprensión del desenvolvimiento de la política agraria han provenido fundamentalmente de la sociología rural. Esto

se inició tempranamente a partir del golpe militar de 1943, cuando el recién asumido gobierno estableció dos políticas destinadas a cubrir demandas agrarias: en primer lugar, entre 1943 y 1944 el Ministro de Agricultura Diego Mason llevó adelante una campaña de colonización agraria donde se adquirieron un total 147.823 ha.; en segundo lugar, el coronel Perón -que estaba a cargo de la Secretaría de Trabajo y Previsión- impulsó hacia 1944 la sanción del Estatuto del Peón Rural, en el que se regulan los contratos y derecho laborales de los trabajadores rurales. Hacia finales de ese año, ya en el contexto de ascenso político del Secretario, el recién creado Consejo Nacional Agrario -a cargo de Antonio Molinari- quedó bajo la órbita de Trabajo y Previsión. En el transcurso de 1945 Molinari estuvo a cargo de expropiar unas 55.388 hectáreas ubicadas en las provincias de Buenos Aires y Corrientes.

Luego de los afamados hechos de octubre de ese año, Juan Perón lanzó su campaña electoral anticipando que “la reforma agraria ya está en marcha”. Desde un primer momento, la política agraria peronista se encontró vertebrada con un discurso crítico del latifundismo. La expresión “La tierra no debe ser un bien de renta sino un bien de trabajo” ordenaba un proyecto de reforma que se proponía expropiar las tierras improductivas de un latifundio para otorgarlas a aquellos actores del agro vinculados a la producción: “los trabajadores del campo”.

El clima político que signó el periodo que va desde octubre de 1945 a la campaña electoral de enero y febrero estuvo marcado por discursos contrarios al latifundio: la revista *La Chacra*, de orientación conservadora, dio lugar a las demandas campesinas con un artículo titulado “Hay que evitar los éxodos rurales mejorando las condiciones de vida de la familia campesina”, a la vez que reclamaba por el avance de las expropiaciones; por otro lado, el Instituto Agrario Argentino mantuvo acaloradas discusiones donde se fueron imponiendo posiciones favorables a los intereses de las bases agrarias (Balsa, 2012, p. 114-115).

Finalizado el proceso electoral y con Perón en la presidencia, Antonio Molinari intentó avanzar con una propuesta de nacionalización de las tierras improductivas expropiadas al latifundio, a los fines de cederlas de manera vitalicia a los arrendatarios. Esta iniciativa fue fuertemente criticada por la Federación Agraria Argentina a través de su órgano de comunicación: *La Tierra*. En la misma se pedía que se “termine la aventura colonizadora” y se criticaba sin miramientos al “Estado terrateniente” (Balsa, 2012, p.116).

De la ley impulsada por Molinari solo quedó un decreto para reformar la ley de arriendos. El propio Molinari renunció y los proyectos de gestión estatal de la tierra fueron definitivamente abandonados (Bouille, 2004, p. 10 -11). Su lugar fue ocupado por Juan Carlos Picazo Elordy, que era socio de la Sociedad Rural Argentina, aunque afín políticamente al gobierno de la *Revolución Nacional*. Picazo Elordy organizó e impulsó la creación del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (IAPI), entidad autárquica que ocupó un lugar central en el llamado Primer Plan Quinquenal como instrumento capaz de redireccionar la renta agropecuaria hacia la creación de empleo, el aumento de salarios y el alcance de nuevos niveles de consumo, un periodo de expansión económica que se extendería hasta 1949.

Al mismo tiempo, Santa Fe también tuvo su primer gobernador peronista: Waldino Suárez (1946-1949), que llegó al ejecutivo provincial como candidato del Partido Laborista. La provincia contaba entonces con 1.800.000 habitantes distribuidos de manera desigual, la gran mayoría se concentraba en el sur y el centro, mientras el norte se hallaba escasamente poblado. A raíz de las políticas nacionales y de un contexto internacional de retracción de los mercados granarios, la inversión privada rural se reorientó hacia las urbes, aprovechando las oportunidades que se abrían allí en este periodo. Por otro lado, a raíz de las políticas de protección de las bases agrarias, se conformó un estrato de *farmers* que estuvo en condiciones de sostener la propiedad de la tierra. Esto se observó en el crecimiento del volumen de propietarios, que pasó de 34,3 % a 52,6 %, mientras se

redujo notablemente el número de arrendatarios rurales, que pasó de 44,7% a 21,6%.

A pesar de esto, la situación de los arrendatarios y pequeños propietarios mostró diferentes facetas: por un lado, se vieron afectados por la legislación laboral de los peones rurales, que implicaba un reconocimiento y regulación de esa labor a la vez que la hacía más onerosa para las familias rurales, en un contexto de estancamiento productivo para el agro; por el otro, el congelamiento de los cánones de arrendamientos, la suspensión de las prórrogas y la baja del precio de la tierra ofrecieron oportunidades de acceso estable a la tierra a familias que por años habían penado por la falta de oportunidades. En el sur de la provincia este crecimiento de la familia agrícola propietaria pasó a representar entre el 75% y el 80% de las formas de tenencia en un lapso de 30 años (1947-1974). En particular se observó un crecimiento del estrato propietario que va de las 50 a las 80 ha. en la zona núcleo maicera. Desde 1950 se observó un notable cambio tecnológico en esta región, con la llegada masiva de cosechadoras y tractores, la utilización de nuevas variedades de trigo y maíz, que producirían importantes transformaciones en los sujetos agrarios en las décadas venideras (Lattuada, 2012, p. 73-74).

No son pocos los autores que sostienen que durante el primer gobierno de Perón se introdujeron un conjunto de modificaciones en la estructura rural argentina que tendieron al reparto de la tierra en términos alusivos a una reforma agraria (Hora, 2005; HalperinDonghi, 1995). Otros autores, como Basualdo y Khavise (1993), indican que no puede perderse de vista que también se dio un proceso de fragmentación de las grandes explotaciones latifundistas por mediación de sus propietarios, para poder reorganizarlas y resistir el proceso de reparto de la tierra por el cual se venía pujando desde principios de la década del cuarenta. La implementación de políticas agrarias durante el primer peronismo debe dividirse en dos periodos: un primer periodo que se inició ya con las gestiones de la Secretaría de Trabajo y Previsión y que culminó rondando 1949, cuando se hicieron las últimas campañas de colonización; un segundo periodo que va de 1950 a 1955, donde la política agropecuaria tomó un rumbo más productivista -en el marco del Segundo Plan Quinquenal- signado por una política de apoyo crediticio a las empresas del rubro agrícola, una postura más moderada respecto al avance sobre la gran propiedad, pero sin ofrecer concesiones a los sectores oligárquicos y, por último, una innovadora política pública de tecnificación productiva como la que ya hemos mencionado para el caso santafesino.

2.4. La revolución verde y el proceso de instauración del agronegocio

Con el golpe de Estado de 1955 gran parte de las políticas agrarias del peronismo fueron desmanteladas, en particular aquellas que afectaron a los intereses inmediatos de los grandes propietarios ligados a la Sociedad Rural Argentina. Un punto de conflicto que fue manejado de manera moderada es aquel que afectaba al congelamiento de las prórrogas y el valor de los cánones de arriendo. Este constituyó un elemento muy tensionante por lo cual se demoró poco más de una década para dar fin al régimen de tenencia y arriendo que se había inaugurado en la década del cuarenta. Se interrumpieron los procesos de colonización agraria y se suprimió el funcionamiento del IAPI, aunque los gobiernos dictatoriales de las décadas del cincuenta y sesenta no renegaron de la utilización de instrumentos de transferencia de renta como los derechos de exportación, tal como los aplicó Adalberto Krieger Vasena en 1966, cuando ocupó la cartera de economía en el gobierno de facto de Juan Carlos Onganía. Este mecanismo formó parte de las estrategias desarrollistas implementadas por igual por gobiernos militares y democráticos bajo administración radical. A estas

debe agregarse la apertura importaciones y la cuenta capital, que fomentó el endeudamiento externo con organismos de crédito internacional.

En este contexto, a las problemáticas económico agrarias de la Argentina se le ofrecerían soluciones provenientes de organismos alineados a la política exterior estadounidense -en el marco de lo que más adelante sería la Alianza para el Progreso- como la CEPAL y la Comisión Interamericana para el Desarrollo Agrario (CIDA). Los términos del desarrollo allí planteados estaban orientados hacia la modernización tecnológica resultante de una activa acción estatal sumada a la participación de capitales extranjeros en el proceso. Entre estas iniciativas se planificó la “importación” de los postulados de la Revolución Verde, como paradigma occidental del desarrollo agrícola moderno. Promovido durante el gobierno de Arturo Frondizi, este modelo consiste en la aplicación de un paquete tecnológico integrado por semillas híbridas, la aplicación de pesticidas y fertilizantes mediante el uso de maquinaria agrícola pesada. Contaba también con un eslabonamiento productivo donde diferentes industrias - químicas, de maquinaria, laboratorios desarrolladores, etc. - que favoreció la aceleración productiva y la homogeneización del producto final.

Estas transformaciones ofrecían respuesta en ese contexto a una discusión en torno al lugar de los terratenientes en la economía argentina, un sector descapitalizado y de baja productividad. La llamada “cuestión agraria” también aludía al carácter de los dueños de la tierra como jefes de estancias antes que como empresarios dinámicos. El fomento de esta nueva ética empresarial y de una racionalidad productiva hacia adentro de la clase terrateniente llegó de la mano de asociaciones orientadas al gerencialismo.

Este proceso de modernización de los perfiles productivos chocó en principio con los valores identitarios de un sector que se presentaba como clase dirigente por su autorreferida “condición natural”, es decir, por su lugar en el orden socioeconómico, por su inserción en ámbitos educativos e intelectuales y acceso a ámbitos de poder. Asociaciones de gerenciamiento y asesoría como AACREA y AAPRESID propiciaron en distintos momentos una discusión en torno al rol productivo que debían ocupar las familias terratenientes respecto a los procesos de modernización agropecuaria que se estaban desarrollando en todo el globo e incorporando lentamente diferentes propuestas tanto de gestión financiera como de la aplicación de nuevas tecnologías dispuestas al potenciar el manejo de la gran explotación agrícola (Gras y Hernández, 2016).

La instalación de este modelo en nuestra región comenzó muy tempranamente durante la gobernación del frondizista Silvestre Begnis, cuando llegaron al sur de la provincia empresas como John Deere, Química Duperial y otras tantas de capitales argentinos sumados a otros extranjeros como Marathon Argentina, dedicada al desarrollo de plegados y partes. Estas empresas se situaron en el cordón industrial, entre Puerto San Martín y Villa Constitución, proyecto de metropolización de la región sur que terminó por extenderse a la ciudad de Rosario y sus alrededores. Esa situación acentuó las desigualdades norte-sur que afectan estructuralmente a la provincia. Un sur más inscripto en la lógica productiva de la pampa húmeda, donde el Gran Rosario funcionaba de caño maestro para el flujo de esas producciones a mercados extranjeros, donde el 60% de los establecimientos industriales se ubicaban en los departamentos Rosario, San Lorenzo y Villa Constitución. Un norte mucho más afectado por la agonía duradera de la empresa La Forestal, que había comenzado su deterioro en la década de 1940 y alcanzó su paralización total en 1963, dejando - por goteo- un tendal de empresas quebradas y obreros desempleados más el constante despoblamiento de varias localidades, en particular, Vera. Incluso se llegó a aislar la región cuando las arterias ferroviarias que la comunicaban con el resto de la provincia fueron desmanteladas. En lo que tiene que ver con la estructura agraria de la provincia, el sector rural recuperó el dinamismo perdido por medio del avance de la *tractorización*, el constante flujo de insumos externos (semillas

mejoradas, pesticidas y fertilizantes) y la incorporación de nueva maquinaria -como la cosechadora de maíz- tuvieron grandes impactos en el mercado laboral rural y en la masiva expulsión de trabajadores del campo. Este creciente dinamismo también trajo como consecuencia una mayor dependencia de los productores para con el sistema aprovisionamiento de insumos y maquinarias, lo que trajo aparejado una importante presencia de los capitales multinacionales del sector (Lattuada, 2012, p. 80 -83).

2. 5. La desestructuración del mundo agrario

A comienzos de 1973 el movimiento nacional popular volvió al poder por medio del notable liderazgo de Juan Domingo Perón, líder del justicialismo que había transitado los 18 años previos exiliado, debido a la proscripción política que se había impuesto sobre él y su fuerza política. El principal objetivo del gobierno era la restitución de un sistema económico sustentado en un Pacto Social, donde Estado, empresarios y sindicatos puedan acordar políticas para estabilizar la situación económica. Esto implicaba una reedición de las políticas implementadas durante el primer gobierno peronista, pero en un contexto totalmente diferente. En este momento no existían condiciones como las de la segunda posguerra, donde la renta diferencial producida por el sector agropecuario pudo aportar las divisas necesarias para impulsar un proceso de transferencia de recursos del agro a la industria. Como indica el Plan Trienal en sus postulados sobre comercio exterior: “Para alcanzar este objetivo de la independencia económica es básico el logro y mantenimiento de un balance de pagos favorable, que contribuya a alcanzar los propósitos del Plan, y al desarrollo de la economía nacional, en vez de seguir constituyendo un freno de la expansión. Para ello el Plan prevé una vigorosa política de incremento de nuestros saldos exportables, en cuanto hace a los productos tradicionales del agro, así como un crecimiento acelerado de las exportaciones de bienes manufacturados” (Perón, 1973, p. 20).

Atendiendo a esto, el sector agropecuario -como señala este documento- debía cumplir el doble rol de abasto de alimentos e insumos para el mercado interno, a la vez que proveer las divisas necesarias para revitalizar el impulso del sistema sustitutivo de importaciones. Para tal disposición debía ampliarse tanto la frontera agrícola como la superficie cultivada. El mismo Perón señaló la necesidad de alcanzar la cifra de 200 millones de toneladas de cereal anual, lo cual, más allá de las posibilidades marcaba una mayor orientación de este gobierno hacia el sector agropecuario. Esta ampliación de la productividad agropecuaria iba de la mano de la recuperación del programa agrario del primer peronismo, donde se entendía a la tierra como un bien de trabajo y no de especulación. El blanco de esta política volvía a ser el latifundio improductivo y el minifundio antieconómico, generando condiciones para que el acceso a la tierra esté abierto al productor capitalizado. El proyecto impulsado por Horacio Giberti, secretario de Agricultura, se orientaba hacia la captación de renta vía impuestos a la tierra improductiva. Por todo esto, el programa agrario de este gobierno debía transitar el delicado camino de potenciar la eficiencia productiva y capturar la renta diferencial, cuestión esta última que inquietaba a los sectores conservadores del agro. A pesar de esto, el ministro de Hacienda José BerGelbard logró concertar un acuerdo con todas las corporaciones rurales - incluyendo a las Ligas Agrarias del norte argentino- de nombre *Acta Compromiso del Campo*. Este documento fijaba las bases para una “auténtica revolución en paz” donde el Estado nacional se comprometía a ofrecer asistencia financiera, tecnológica, vivienda y acceso a la tierra a cambio de aumento en la productividad agropecuaria. Si bien la Sociedad Rural aceptó participar de los diversos ámbitos de concertación, se opuso de manera constante a todos los

avances legislativos tendientes al aumento de las cargas tributarias sobre el latifundio (Lazzaro, 2013, p. 150-152).

Pero los sectores conservadores rurales estaban más preocupados por un proyecto legislativo en el que venía trabajando Giberti, la *Ley Agraria*: esta propuesta se orientaba a impulsar políticas de colonización agrarias poniendo a disposición tanto terrenos fiscales, como segmentos de tierras improductivas retenidas por esta condición. El conocimiento público de este proyecto coincidió con el fallecimiento del general Perón y el avance de los grupos vinculados a la derecha peronista, que se hallaban bajo la órbita del ministro de Acción Social José López Rega. La enorme gravitación de este funcionario puso fin no solo a estas iniciativas agraristas, sino que además forzó la renuncia de toda la cartera económica que estaba bajo la dirección de Gelbard en octubre de 1974, entre ellos, el propio Horacio Giberti. A partir de aquí y hasta la caída del gobierno en manos del poder militar en 1976, la política agropecuaria se caracterizó por una total inactividad (Lazzaro, 2013, p. 156-159).

Con el golpe de Estado de 1976 se puso fin al modelo de industrialización por sustitución de importaciones. Se dio inicio a un proceso de desindustrialización a la vez que se eliminaron los mecanismos de transferencia de renta agropecuaria hacia los corredores industriales. A partir de 1976 se inició un periodo de consolidación del encuadre tecnológico impuesto de la mano de la Revolución Verde, estimulado además por un nuevo ciclo de valorización de los precios de los productos agropecuarios que se vio habilitado por el periodo de estabilización inmediatamente posterior a la crisis del petróleo de 1973. En este contexto, tuvo lugar en la Argentina una dinámica de reorientación del régimen social de acumulación, a partir de la nueva capacidad exportadora del sector agropecuario. Así, el aumento global del crecimiento bruto de este sector coincidió con un periodo de deterioro generalizado de la economía y estancamiento del PBI nacional. Sin embargo, este crecimiento fue desparejo, ya que afectó fundamentalmente a los cereales y oleaginosas, mientras se estacaron los productos de consumo masivo y la ganadería (Gras, 2016. p. 59-60).

Durante la última dictadura cívico-militar se inició, además, un proceso de desmantelamiento del entramado legislativo que regulaba el régimen productivo y alimentario. Un ejemplo de esto fue la sanción de una nueva Ley de Arrendamientos Rurales en octubre de 1980, la cual sustrajo los artículos vinculados a la intervención del Estado en defensa de los derechos de los arrendatarios. Redujo además el plazo de arriendo de 5 a 3 años, sin posibilidad de prórrogas y eliminando las Cámaras Paritarias dispuestas para la negociación colectiva de los cánones de arriendo y aparcería. Esta política de monopolización económica y marginación de los pequeños y medianos productores agrarios se vio profundizada durante la década del noventa (Blanco, 2008, p.16-17).

Entre la enorme cantidad de políticas de desregulación económica que se desplegaron durante el gobierno de Carlos Menem, podemos destacar las siguientes:

- Eliminación de impuestos y gravámenes de exportación: durante el periodo que va de 1991 a 1993 se derogaron las llamadas *retenciones* o *derechos de exportación*. Estas modificaciones permitieron a los agentes económicos locales capturar mayores porcentajes de renta e ingreso por el precio de los *commodities*. De esta manera el sector agropecuario exportador dejaba de ser el principal proveedor de divisas para la hacienda pública.
- Igualdad legal entre la inversión extranjera y la local: esta modificación fue el marco para la radicación permanente de capitales internacionales vinculados al sector agroalimentario, de la mano de la compra de empresas nacionales tanto públicas como privadas que se hallaban descapitalizadas en materia financiera.
- Eliminación de organismos y desregulación de la política agropecuaria: este proceso

formó parte de la primera etapa de reformas del Estado, que determinaron el desmantelamiento y privatización de entidades públicas que ordenaban los vínculos entre el Estado y el sector rural. Entre estas medidas encontramos la disolución de la Junta Nacional de Granos; la disolución de la Junta Nacional de Carnes; la privatización del Mercado de Hacienda en Liniers; la disolución del Instituto Nacional Forestal; la eliminación de la Corporación Reguladora de la Yerba Mate, de la Dirección Nacional de Azúcar, del Fondo Promotor de la Actividad Lechera y de la Comisión de Concertación de Políticas Lecheras.

Si bien entendemos que el abanico de políticas de desregulación y eliminación de dispositivos del Estado fue mucho más extenso, consideramos que los procesos enumerados son de los que más han afectado al entramado agrario (Lattuada, 2006, p. 100-105).

2. 6. La consolidación del modelo de agronegocios

El modelo de agronegocios desplazó a fines del siglo pasado, en nuestro país y en Latinoamérica en general (con sus debidos matices), al sistema agroindustrial como nueva configuración productiva. Basó esa transformación en pilares claves (Gras y Hernández, 2013): el aspecto tecnológico y biotecnológico representado en un tríptico formado por la siembra directa, las semillas genéticamente modificadas y agroquímicos, denominado “paquete tecnológico” (Dabat y Paz, 2012); la primacía de lógicas, capitales y tiempos financieros sobre los productivos; la concentración de tierras y reorganización del trabajo y la empresa agraria a partir de criterios de gestión o *management*, organizada de manera reticular y flexible a partir de las facilidades de las nuevas tecnologías de la información y una operación ideológico-simbólica que ubica a los empresarios agrícolas en un campo de sentido global.

El mojón histórico que se suele tomar como referencia para marcar el nacimiento de esta nueva etapa en nuestro país es la aprobación, por parte de la Secretaría de Agricultura en el año 1996, de la semilla de soja transgénica resistente al herbicida glifosato, desarrollada por la empresa multinacional Monsanto. Aunque, como vimos en los apartados anteriores se trató de un proceso mucho más complejo.

Este esquema productivo permitió un crecimiento económico en términos nominales, a partir de un salto en los volúmenes de producción y exportación; pero, a su vez, acumula profundos pasivos en diferentes aspectos que podemos clasificar, a grandes rasgos, en:

- Salud: Numerosos estudios han demostrado que los perfiles epidemiológicos de las poblaciones que habitan la zona núcleo del modelo de agronegocios se han visto modificados en los últimos años, encontrándose con muchos más casos de cáncer, de abortos espontáneos, de malformaciones, etc.

- Social: Desarraigo. El paquete tecnológico del modelo requiere poca mano de obra, esto produce emigraciones de las zonas rurales a las grandes ciudades. Los productores tienden a transformarse en rentistas. Las transformaciones en las subjetividades de estos actores sociales son radicales, en especial en su modo de relacionamiento con la naturaleza (Loewy, 2015, p. 2).

- Ambiental: La expansión de la frontera agrícola es actualmente la principal causa de modificación de ecosistemas naturales. Además, se registra una alta pérdida de biodiversidad dentro de los agroecosistemas por exclusión del ganado e instauración de monocultivos, con un

consecuente desarrollo de plagas dada la ausencia de depredadores y reguladores naturales. Sumado a esto, la intensa extracción de nutrientes y materia orgánica de los suelos no es compensada por la aplicación de fertilizantes, lo que a largo plazo lleva a una pérdida de la calidad de los mismos y, en última instancia, a procesos de degradación, erosión y desertificación. Asimismo, deben tenerse en cuenta como consecuencia directa de este sistema productivo, los altos niveles de contaminación del agua, el suelo y el aire (Barral, Villarino, Levers, Baumann, Kuemmerle, y Mastrángelo, 2020, p. 5; Souza Casadinho, 2014, p. 2).

- Económico: El modelo de agronegocios excluye a los pequeños productores que no han podido adaptarse y que no logran afrontar los gastos en dólares que requiere cada campaña (o si lo pueden hacer, los márgenes de ganancia son magros), lo que en relación con el costo de la tierra, termina favoreciendo un fuerte proceso de concentración. Se estima que se han perdido alrededor de 200 mil pequeñas explotaciones de chacras mixtas en los últimos veinte años (Giardinelli y Peretti, 2018, p. 28).

- Geopolítica: En este aspecto, la inserción de nuestro país en la nueva división internacional del trabajo, surgida desde la caída de la URSS, de carácter semi-colonial constituye un enclave agroexportador de forrajes para el ganado, especialmente de China y el sudeste asiático.

3. Paradigma agroecológico

Partimos de entender el paradigma agroecológico como la aplicación de conceptos y principios ecológicos en el diseño y gestión de agroecosistemas sostenibles. Éste aprovecha los procesos naturales de las interacciones que se producen en la finca con el fin de reducir el uso de insumos externos y mejorar la eficiencia biológica de los sistemas de cultivo, mediante la ampliación de la biodiversidad funcional de los agroecosistemas. Esto es condición esencial para el mantenimiento de los procesos inmunes, metabólicos y reguladores en el funcionamiento del agroecosistema (Flores y Sarandon, 2014).

Pero además de estos criterios técnicos, el enfoque agroecológico puede ser abordado como movimiento social, tomando las estrategias colectivas de organización que los productores adoptan (Marasas, 2012) y las redes que tejen con actores sociales para garantizar las condiciones materiales de reproducción y de acumulación de capital simbólico y social de manera situada y relacional; y como ciencia que brinda los conocimientos de principios básicos para el manejo ecológico de los recursos naturales (Sevilla Guzmán y Alemany, 2006; Altieri y Nichols, 2007). Estas redes conforman tramas complejas e interdependientes de reproducción de la vida, en oposición a las redes de agronegocios promotoras de la reproducción del capital, situadas, con su contexto histórico y espacial específico, protagonizadas por distintos tipos de actores (Gracia, 2015) y funcionan como espacios para que circulen flujos de conocimientos y prácticas. La agroecología discute las cadenas de comercialización verticales, compuestas por una serie de intermediarios que operan apropiándose de parte de valor de los productos, desde el productor al consumidor, y se afianza en la construcción de circuitos cortos de comercialización, privilegiando el consumo y el trabajo local por sobre las demandas internacionales y acercando al productor y al consumidor. En Latinoamérica, la agroecología surgió como forma de oposición a los postulados de la revolución verde que se coronó con la instauración del modelo de agronegocios en los años noventa del pasado siglo. Productores, académicos y activistas ambientales que sostuvieron la necesidad de pensar el modelo agrario contemplando los ciclos de la naturaleza, los ecosistemas y el valor del trabajo desde una ética de la

dignidad y el desarrollo humano protagonizaron las primeras experiencias que, con los matices de cada ecorregión y estructura económica, buscaban reducir insumos externos para reducir costos tanto económicos, como sociales y ambientales. Es necesario destacar que los sistemas agrícolas que la agroecología propone son mayormente desarrollos que hemos heredado de siglos de manejo de los mismos.

Rosset y Altieri (2018) elaboraron seis principios básicos que presentan los sistemas agroecológicos:

- 1- Alta biodiversidad, que permite aprovechar los servicios ecosistémicos locales.
- 2- Conservación y gestión inteligente de recursos hídricos y edáficos que mejoran la eficiencia del sistema.
- 3- Diversificación de cultivos, que aporta a la seguridad y soberanía alimentaria.
- 4- Resiliencia y robustez de los agroecosistemas.
- 5- Manejo productivo basado en conocimientos tradicionales.
- 6- Fuertes valores culturales y formas de organización colectiva de la producción.

En cuanto a los rasgos epistemológicos que caracterizan al paradigma agroecológico, siguiendo en este caso los desarrollos teóricos de Altieri y Toledo (2010), podemos reconocer los siguientes: integración de disciplinas como la ecología política, la economía ecológica y la etnoecología; adopción de un enfoque holístico; enfoque autorreflexivo que se opone a la agricultura surgida de la revolución verde; creación constante de nuevos conocimientos por interacción entre saberes tradicionales y populares y conocimiento científico; visión a largo plazo que contrasta con el cortoplacismo de la agricultura convencional; y profunda ética social y ecológica, con un programa que tiende a la equidad social y a la sustentabilidad ambiental.

4. Derecho alimentario, seguridad y soberanía alimentaria

El paradigma agroecológico, de esta manera, se impone como el más adecuado para asegurar una provisión constante, segura y de calidad de alimentos para la población. Es, entonces, una herramienta técnico-productiva y social para efectivizar el derecho a la alimentación, garantizando la seguridad alimentaria y la tendencia hacia la soberanía alimentaria. Pero para entender mejor el juego entre estas categorías, que a su vez dan título a este apartado, es necesario elaborar algunas precisiones teóricas y de contexto histórico sobre su surgimiento. La primera en el tiempo fue el derecho alimentario, regulado por primera vez en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, y años más tarde, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 11, que obliga al Estado a dar cumplimiento efectivo al derecho de toda persona a “estar protegida contra el hambre”, que es la fórmula utilizada en dicho instrumento internacional de derechos humanos. Fue también declarado en la Observación General 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) de Naciones Unidas del año 1999.

De acuerdo al profesor Sebastián Rey los derechos humanos son producto de reivindicaciones y luchas sociales reconocidas por las autoridades y son variables de acuerdo a épocas, culturas y demandas de grupos sociales, que dan cuenta de la universalización de una serie de valores y principios esenciales (Rey, 2021, p.24). En el caso del derecho alimentario derivan tres obligaciones del Estado para su concreción (Heinisch, 2013, p.18):

- 1- De respeto: implica no obstaculizar su goce. Por ejemplo, no privar a los productores del acceso a semillas o agua para el riego de cultivos;

2- De proteger: requiere controlar a los actores que tienen injerencia en la producción y comercialización de alimentos;

3- De realizar el derecho: demanda tomar las medidas proactivas de políticas públicas necesarias para su efectivización.

Mientras tanto, desde aproximadamente la década del cincuenta, se desarrolla la denominada Revolución Verde, proceso del que dimos cuenta en otro apartado de este texto pero que, a grandes rasgos, implicó un crecimiento exponencial de rendimientos en el agro, con menores costos de producción debido a maquinarias y fertilizantes. Ese crecimiento de la producción de alimentos, sin embargo, no termina redundando en un abastecimiento equitativo que pueda poner fin al flagelo del hambre y la malnutrición. En nuestro país, y en general en América Latina, las producciones de agricultores familiares o campesinos, que tradicionalmente se habían enfocado en alimentos de cercanía o autoconsumo, se van reemplazando año a año (profundizándose con el desembarco del modelo de agronegocios) por cultivos extensivos destinados a exportación, fenómeno que produce alza en precios y escasez de alimentos básicos (García Guerreiro y Wahren, 2015, p. 332).

De las limitaciones del enfoque jurídico surgieron nuevas aproximaciones al problema del hambre que derivaron en la acuñación del concepto de seguridad alimentaria. La “Declaración universal sobre la erradicación del hambre y la malnutrición” (Naciones Unidas, 1974) fue la instancia internacional que abrió la puerta al debate del concepto. Con una orientación primigenia en trabajar para mejorar la producción y provisión de alimentos de las naciones, los estudios de Amartya Sen, en los años ochenta, comenzaron a cambiar esa visión al plantear la necesidad de revisar las dificultades de acceso físico y económico a los alimentos (Medina Rey, Ortega Carpio y Martínez Cousinou, 2021: p.4). La FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación), en la “Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación”, del año 1996, la define como “acceso físico y económico de todas las personas y en todo momento a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a una dieta que posibilite llevar una vida activa y sana, teniendo en cuenta también las características culturales y culinarias de las distintas regiones del mundo” (García Guerreiro y Wahren, 2015 p. 333).

Pero este enfoque técnico sobre el tema incubaba también una fe en el mercado como asignador de recursos y ordenador del mercado mundial. Los países productores de alimentos deberían seguir potenciando sus tan mentadas ventajas comparativas para la producción para abastecer al mundo (discurso, por otra parte, muy a la mano en los debates sobre nuestro sistema productivo). De esta manera la liberalización del mercado internacional sería clave para la provisión de alimentos suficientes para todos los seres humanos.

El problema central del concepto de seguridad alimentaria fue el medio propuesto por el clima de época para arribar al objetivo. En este punto entra en juego el más reciente y más rico desarrollo teórico de los reseñados: la soberanía alimentaria. Lo introdujo en escena, en los años noventa, la organización internacional Vía Campesina, una articulación de organizaciones de campesinos, pequeños agricultores, trabajadores del campo y comunidades indígenas de todas las regiones del mundo. El hecho de que surja en la última década del siglo pasado tuvo que ver con una respuesta, o propuesta de salida, ante las políticas neoliberales de desregulación económica y apertura irrestricta al comercio internacional que el mundo, en un proceso de globalización, adoptó luego del desmoronamiento del bloque comunista. El concepto de soberanía alimentaria da cuenta así de su eminente carácter reivindicativo y político.

La Declaración de Roma sobre la seguridad alimentaria mundial y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación fue el instrumento internacional donde la propuesta de Vía

Campeña encontró recepción. La Declaración de Nyelení del año 2007, suscrita por más de ochenta países, agregó algunos elementos a la conceptualización original, definiendo a la soberanía alimentaria como “el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo”.

En nuestro país, Miryam Gorban es una de las referencias claves al hablar de soberanía alimentaria. En su libro *Seguridad y Soberanía alimentaria* (2009) aporta al concepto en análisis que “La soberanía política de un país depende de su soberanía económica, y parte esencial de ella es adoptar las estrategias necesarias en el camino de la soberanía alimentaria, con el derecho que le corresponde a fijar sus propias políticas de producción, distribución, comercialización y consumo de alimentos, de cuidado y preservación de recursos naturales, para que ellas sean ecológica, económica y culturalmente apropiadas para ellos, garantizando para todos y todas el derecho humano a la alimentación y a comer sano, seguro y soberano en la consigna que hoy recorre el mundo: comercio justo, consumo responsable y economía solidaria.” (Gorban, 2009, p. 23).

Como vemos, ante la globalización de los mercados, la economía y el comercio internacional, la soberanía alimentaria propone, desde su enfoque reivindicativo y militante, una vuelta a lo local, a las cadenas cortas de comercialización, al encuentro entre productor y consumidor y a las políticas públicas que defiendan esa producción local y a los trabajadores que le dan forma. De esta manera, podemos encontrar en el paradigma agroecológico, en alianza con la soberanía alimentaria, una forma de producción, de comercialización y una cosmovisión apropiadas para lograr que el derecho a la alimentación no se quede en una declaración de buenas intenciones y tenga plena vigencia su cumplimiento.

5. Conclusiones

Entendemos que la agroecología no es del todo una novedad que irrumpe en un país y una región sin historia agraria, ya que muchos de sus postulados empalman con demandas históricas (facilidades para el acceso a la tierra, reducción de los valores de los arrendamientos, cadenas locales de comercialización, apoyo estatal para la tecnificación, etc.) de las organizaciones reivindicativas, a la vez que proyectan una renovación de esos mismos actores económicos. De la misma manera que los movimientos agrarios planteaban una polarización hacia adentro del mundo rural con los sectores oligárquicos, la agroecología hace lo propio con el modelo de agronegocios. Este es un elemento virtuoso ya que traslada a los pueblos rurales la puja sobre el rumbo productivo de la región, a la vez que recupera experiencias de organización, producción y comercialización tradicionales y territorializadas.

Actualmente los proyectos vinculados a la promoción de la agroecología remarcan la necesidad de cambiar el modelo productivo y alimentario. Ahora bien, esto requiere de una serie de políticas vinculadas a la revigorización del entramado agrario, un afianzamiento de la legislación protectora de los actores menos capitalizados y promotora de la colonización agraria. La recuperación de ese entramado también debe fortalecer los vínculos efectivos, tanto entre los productores y los consumidores, como entre los mismos actores de la economía agraria. La promoción activa del cooperativismo agrario y la ampliación de la infraestructura deben ser temas centrales en la agenda pública agropecuaria.

Si el paradigma agroecológico queda desanclado de las demandas agrarias efectivas corre riesgo de quedar en los márgenes y perder su carácter revolucionario, de esta manera, el tinte romántico que se le adjudica al programa agroecológico tendrá asidero en la realidad. La producción agropecuaria debe identificar el camino para conseguir sustentabilidad ambiental, distribución justa

de recursos e ingresos, soberanía y seguridad alimentaria con ocupación estratégica del territorio nacional (Peretti, 2014. p. 16) sin resignar márgenes de ganancia. En la búsqueda de ese camino se inscribe este aporte.

Bibliografía

Altieri, M. y Nichols, C. (2007). "Conversión agroecológica de sistemas convencionales de producción: teorías, estrategias, evaluación". *Ecosistemas*. Vol. 16 (1), pp. 3-12.

Altieri, M. y Rosset, P. (2018). *Agroecología Ciencia y Política*. Sociedad Científica Latinoamericana de (SOCLA 2018).

Altieri, M. y Toledo, V. (2011). "La revolución agroecológica de América Latina: Rescatar la naturaleza, asegurar la soberanía alimentaria y empoderar al campesino". *El Otro Derecho*, nro. 42.

Balsa, J. (2012) "Discurso y políticas agrarias en la Argentina, 1920 - 1955". *América Latina en la historia económica*, 19 (3), pp. 98-128.

Barsky, O. y Gelman, J. (2001). *Historia del Agro Argentino. Desde la Conquista hasta fines del siglo XX*. Grijalbo Mondadori.

Barral, M. P.; Villarino, S.; Levers, C.; Baumann, M.; Kuemmerle, T. y Mastrangelo, M. (2020). "Widespread and major losses in multiple ecosystem services as a result of agricultural expansion in the Argentine Chaco". *Journal of Applied Ecology*. Vol. 57, pp. 2485-2498.

Blanco, M. (2008). "La tierra como bien social: los arrendamientos rurales y la discusión de un viejo problema". *Revista Digital de la Escuela de Historia UNR*, nro. 2. pp. 71-94.

Basualdo, E. y Khavisse, M. (1993). *El nuevo poder terrateniente*. Planeta.

Bouille, J. (2004). "El fin del latifundio en la Argentina peronista de los años 40' ¿Un proyecto nacional?". *VI Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires*.

Dabat, G. y Paz, S. (coord.) (2012). *Paradoja de la Soja Argentina: Modernización hacia el monocultivo*. Ediciones CCC Centro Cultural de la cooperación Floreal Gorini; Bernal; Universidad Nacional de Quilmes.

Flores, C. y Sarandón, S. (2014). *Agroecología: Bases teóricas para el diseño y manejo de agroecosistemas sustentables*. Universidad Nacional de la Plata.

García Guerreiro, L. y Wahren, J. (2015). "Seguridad alimentaria vs Soberanía alimentaria: La cuestión alimentaria y el modelo del agronegocio en la Argentina". *Trabajo y sociedad* N° 26, pp. 32-340.

Gracia, M. (2015). *Trabajo, reciprocidad y re-producción de la vida*. Miño y Dávila.

Medina, J.; Ortega Carpio, M. y Martínez Cousinou, G. (2021). "¿Seguridad alimentaria, soberanía alimentaria o derecho a la alimentación? Estado de la cuestión". *Cuadernos de Desarrollo Rural*, vol. 18.

Giardinelli, M. y Peretti, P. (2018). *La Argentina agropecuaria. Propuestas para una agricultura Nacional y Popular de rostro humano*. ConTexto.

Gras, C. y Hernández, V. (2016). *Radiografía del nuevo campo argentino. Del terrateniente al empresario transnacional*, Ed. Siglo XXI Editores.

Gorban, M. (2009). *Seguridad y Soberanía alimentaria*. Ed. Cartago.

HalperinDonghi, T. (1995). *Proyecto y construcción de una nación*. Ariel.

Heinisch, C. (2013). "Soberanía alimentaria: un análisis del concepto en Francisco Hidalgo; PierrilLacroix; Paola Román." *Comercialización y soberanía alimentaria*. pp.11-36. SIPAE.

Hernandez, V. (2013). "Genealogía de una élite rural: elucidación antropológica de una práctica de poder." *Mundo Agrario*. Vol. 13 n° 26.

Hora, R. (2005). *Terratenientes de la pampa argentina. 1860-1945*. Siglo XXI.

Lattuada, M.(2006). *Acción colectiva y corporaciones agrarias en la Argentina*. Universidad Nacional de Quilmes.

----- (2019). *Santa Fe: territorio y desarrollo: un estudio de trayectorias regionales asimétricas*. Teseo.

López Giraldo, L. y Giraldo A. (2015). "Revisión de enfoques de políticas alimentarias: entre la seguridad y la soberanía alimentaria (2000-2013)". *Cad. Saúde Pública* 31 (7).

Lazzaro, S. (2013) "Acuerdos y confrontaciones: la política agraria peronista durante el Pacto Social". *Historia Crítica*, vol. 51, pp. 145-168. <http://hdl.handle.net/11336/5880>.

Loewy, T. (2015). "Ruralidad y desarrollo en Argentina". *Estudios rurales* Vol. 5 (9), pp. 94-105.

Marasas, M. (et al) (2012). *El camino de la transición agroecológica*. Ediciones INTA.

Peretti, P. (2014). *La chacra mixta y otras yerbas*. Perspectiva Bicentenario.

Perón, J. (1973) *Plan Trienal para Reconstrucción y la Liberación Nacional*. Documento del Poder Ejecutivo Nacional.

Ortega Cerda, M. y Rivera Ferre, M. (2010). "Indicadores internacionales de soberanía alimentaria. Nuevas herramientas para una nueva agricultura". *Revista Iberoamericana de Economía Ecológica*, vol. 14, pp. 53-77.

Rey, S. (2021) *Manual de Derechos Humanos*. Tomo I. EDUNPAZ.

Sevilla Guzmán, E. y Alemany, C. (2006). *¿Vuelve la extensión rural? Reflexiones y propuestas agroecológicas vinculadas al retorno y fortalecimiento de la extensión rural en Latinoamérica*. Ediciones INTA.

Souza Casadinho, J. (2014). *La agroecología: bases científicas, historia local y estrategias productivas en la construcción de un espacio de desarrollo integral, ético y humano*. Ediciones INTA.